



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 02

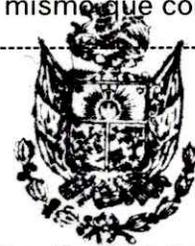
EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/001/24.

PROMOVENTE: REPRESENTACIÓN
PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 02 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----



[Firma manuscrita]
Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02

stituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 02

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/001/24.

PROMOVENTE: REPRESENTACIÓN
PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

VISTO el escrito signado por la Representación Propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro02@ieeq.mx, registrado con el folio 0000006 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 02;¹ con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta con folio 0000006, mismo que consta de seis fojas útiles, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente

Del escrito de cuenta con folio 0000006, se advierte que la Representación Propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO 02	PROPIETARIO
	NOMBRE: Ma. Elena Ramírez Pérez
	CORREO: Eliminado: correo electrónico
	TELÉFONO: Eliminado: número celular
	SUPLENTA
	NOMBRE: Karol Andree Córdova Mata
	CORREO: Eliminado: correo electrónico
	TELÉFONO: Eliminado: número celular

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditados a la Licda. Ma. Elena Ramírez Pérez como **Representante Propietaria** y a la Licda. Karol Andree Córdova Mata como **Representante Suplente**, ambas del Partido del Trabajo **ante el Consejo**.

TERCERO. Vista. Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a las Representaciones Propietaria y Suplente del Partido del Trabajo, se destaca que en términos del artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de Sesiones de los Órganos Colegiados se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, **SE DA VISTA** a la Licda. Ma. Elena Ramírez Pérez como Representante Propietaria y a la Licda. Karol Andree Córdova Mata como Representante Suplente ambas del Partido del Trabajo, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído ratifiquen las cuentas de correos electrónicos, teléfonos de contacto, así como señalar domicilio dentro del Municipio de Santiago de Querétaro para oír y recibir notificaciones.

CUARTO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta, así como sus anexos a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----


Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 02

OFICIO: CD02/005/24

ASUNTO: Se remite proveído.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

**LICDA. MA. ELENA RAMÍREZ PÉREZ,
LICDA. KAROL ANDREE CÓRDOVA MATA**

Representaciones Propietaria y Suplente del Partido del Trabajo
ante el Consejo Distrital 02.

PRESENTE

En atención al punto de acuerdo tercero del proveído emitido el día veintitrés de febrero del año en curso, en el expediente de trámite IEEQ/CD02/AG/001/24. del Partido del Trabajo, remito copia simple de dicha determinación vinculada con su acreditación como representantes propietaria y suplente del referido partido ante el Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, asimismo se hace de su conocimiento que la cuenta de su correo electrónico y teléfono señalado para tal fin es: Eliminado: correo electrónico con el teléfono Eliminado: número celular lo anterior a efecto de que en términos del referido proveído que se acompaña en copia simple al presente, manifiesten su conformidad con la cuenta de correo electrónico y teléfono, o en su caso señalen otras cuentas de correo electrónico y números telefónicos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Tu participación hace la democracia

Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro**

☐ Documento que consta de un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado.

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.